

## RESOLUCIÓN ADMISIÓN CANDIDATURAS

Convocatoria 45/2025

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 45/2025 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

**Candidaturas admitidas:**

REFERENCIA
45-2025-6836e55fd5e56
45-2025-683d9d3202337
45-2025-683b45163e841
45-2025-6842cbc8736a8
45-2025-6841cdf3966d5
45-2025-683f8f2ee0ecd
45-2025-683714db64b9b
45-2025-683eba418bfa2
45-2025-683d56288f926
45-2025-6845784d15f73
45-2025-68408181a9d90
45-2025-68476ba98a518
45-2025-6849a33387f3b
45-2025-6849f1bab06a7

Fecha de publicación a efectos de plazos: 12 de junio de 2025

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rhh@incliva.es](mailto:rhh@incliva.es). Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.